

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se presenta avalúo catastral del predio embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

Palmira (V), julio 23 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia	Auto No. 1509
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MANUELITA
Ejecutado:	JOSÉ PASTOR RIVAS MÉDINA NILDA LLIRLENA RIVAS
Radicado:	76-520-41-89-001-2017-00162-00

En el presente proceso ejecutivo, se establece memorial aportando avalúo catastral allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Palmira; sobre el particular, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo 444 del CGP, determinando el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 17.356.500), advirtiéndose que no habrá lugar a objeciones.

RESUELVE:

Primero: Decrétese como avalúo del bien inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-54713, la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 17.356.500).

Segundo: Advertir al interesado sobre las acreencias a favor de la Secretaría de Hacienda de Palmira (v).

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5efc1a9179435e75317f29bb96a2816876111b309b4cb0bef1a9e0b91f2c7c5

Documento generado en 24/07/2021 11:51:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**